



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 21 DIC 2022

VISTO: El expediente I.D. N° 8138954 presentado por el alumno Rebagliati, Gonzalo Emilio (D.N.I. N° 37.572.191); Legajo N° 40.362 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Rebagliati, Gonzalo Emilio (D.N.I. N° 37.572.191); Legajo N° 40.362; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas: Física I, Física II, Álgebra y Geometría Analítica, Probabilidad y Estadística, Ingeniería Civil I, Sistemas de Representación, Fundamentos de Informática, Estabilidad, Tecnología de la Construcción, Resistencia de Materiales, Prooyecto y Gestión Urbana, Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Instalaciones Sanitarias y de Gas, Ingeniería Civil II, Tecnología de los Materiales y Tecnología del Hormigón.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Instalaciones Termomecánicas e Hidráulica General y Aplicada.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

564



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico